CONTRATO ABIERTO Nº 064/2019
LPN Nº 68/2018 ADQUISICION DE REACTIVOS E INSUMOS PARA COBERTURA DE 24 MESES – PLURIANUAL – ID N° 348.916.
ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL Y LA FIRMA CHACO INTERNACIONAL S.A.

El MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, domiciliado en Brasil e/ Pettirossi de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por la **Sra. Yolanda González Barrios**, con Cédula de Identidad Nº 705.599, Directora General del Centro Medico – Hospital Nacional de Itauguá, designado por Resolución D.G. RR. HH. Nº 260 de fecha 14 de Febrero de 2019, facultado a suscribir la presente Adenda al contrato por Resolución D.G.A.F. Nº 290 de fecha 29 de Marzo de 2019, facultado a suscribir el presente Contrato por Resolución S.G. N° 144 de fecha 12 de abril de 2019, denominado en adelante el **CONTRATANTE,** por una parte, y, por la otra, la firma **CHACO INTERNACIONAL S.A. Ruc N° 80026564-5,** domiciliada en Juan María Vianney N° 1684 e/ Bruno Guggiari de la Ciudad de Lambaré, República del Paraguay, representada para este acto por la **Sra. Carmen Stella Escobar Barriocanal**, con Cédula de Identidad N° 816.225, según Transformación de Sociedad Esc. Nº 21, otorgado por la Escribana Alicia Ruiz Díaz de Camp. Reg. Nº 745, denominado en adelante la **CONTRATISTA**, denominados en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato para la **LPN Nº 68/2018 ADQUISICION DE REACTIVOS E INSUMOS PARA COBERTURA DE 24 MESES – PLURIANUAL – ID N° 348.916.,** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones.

1. OBJETO.
ADQUISICION DE REACTIVOS E INSUMOS PARA COBERTURA DE 24 MESES – PLURIANUAL – ID N° 348.916.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones a la Contratista (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas.
(d) La oferta de la Contratista;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° **348.916.**
Dicho proceso cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 2178 de fecha 24 de abril de 2019.
El saldo correspondiente se encuentra sujeto a la Aprobación del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2020.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION
El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la **LPN Nº 68/2018 ADQUISICION DE REACTIVOS E INSUMOS PARA COBERTURA DE 24 MESES – PLURIANUAL – ID N° 348.916**, convocado por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social. La adjudicación fue realizada por Resolución S.G. N° 144 de fecha 12 de abril de 2019.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES.
El importe total a pagar por los bienes, conforme a la Resolución de Adjudicación y a la oferta presentada asciende a un Monto total Mínimo de Gs **2.190.568.300** (Guaraníes dos mil ciento noventa millones quinientos sesenta y ocho mil trescientos) y un Monto total Máximo de Gs **4.381.136.600** (Guaraníes cuatro mil trescientos ochenta y un millones ciento treinta y seis mil seiscientos).

Lote	Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total Mínimo (IVA incluido)	Precio total Máximo (IVA incluido si corresponde)
5	1	Anti MCV	Determinación	UNIDAD	1.500	3.000	Orgentec	Alemania	53.325	79.987.500	159.975.000
5	2	Ac. Anti Tiroglobulina	Determinación	UNIDAD	480	960	Orgentec	Alemania	53.325	25.596.000	51.192.000
5	3	TPO	Determinación	UNIDAD	1.200	2.400	Orgentec	Alemania	53.325	63.990.000	127.980.000
5	4	Anticuerpo contra la Membrana basal Glomerular / AGBM	Determinación	UNIDAD	48	96	Orgentec	Alemania	53.325	2.559.600	5.119.200
5	5	Reactivo Varicela Zoster (IgG)	Determinación	UNIDAD	96	192	Orgentec	Alemania	53.325	5.119.200	10.238.400
5	6	Reactivo Varicela Zoster (IgM)	Determinación	UNIDAD	96	192	Orgentec	Alemania	53.325	5.119.200	10.238.400
5	7	Kits- Determinacion Epstein Barr Virus	Determinación	UNIDAD	456	912	Orgentec	Alemania	53.325	24.316.200	48.632.400
5	8	Kits- Determinacion Epstein Barr Virus	Determinación	UNIDAD	456	912	Orgentec	Alemania	53.325	24.316.200	48.632.400
5	9	Herpes 1 y 2 IgG reactivo	Determinación	UNIDAD	4.800	9.600	Orgentec	Alemania	53.325	255.960.000	511.920.000

MSc. Dra. Yolanda González Barrios
DIRECTORA GENERAL
Centro Médico - Hospital Nacional

CHACO INTERNACIONAL S.A.

5	10	Herpes 1 y 2 IgM reactivo	Determinación	UNIDAD	4.800	9.600	Orgentec	Alemania	53.325	255.960.000	511.920.000
5	11	Anti - C1q	Determinación	UNIDAD	2.256	4.512	Orgentec	Alemania	53.325	120.301.200	240.602.400
5	12	Anti PMO, con controles	Determinación	UNIDAD	1.000	2.000	Orgentec	Alemania	53.325	53.325.000	106.650.000
5	13	Anti PR3	Determinación	UNIDAD	1.000	2.000	Orgentec	Alemania	53.325	53.325.000	106.650.000
5	14	Trasnglutaminasa IgA	Determinación	UNIDAD	1.400	2.800	Orgentec	Alemania	53.325	74.655.000	149.310.000
5	15	ENA Combi Metodo Elisa	Determinación	UNIDAD	1.440	2.880	Orgentec	Alemania	53.325	76.788.000	153.576.000
5	16	Dosaje de anticuerpo anticardiolipina (IgM)	Determinación	UNIDAD	840	1.680	Orgentec	Alemania	53.325	44.793.000	89.586.000
5	17	Dosaje de anticuerpo anticardiolipina (IgG)	Determinación	UNIDAD	840	1.680	Orgentec	Alemania	53.325	44.793.000	89.586.000
5	18	Anticuerpo Anti Histona	Determinación	UNIDAD	480	960	Orgentec	Alemania	53.325	25.596.000	51.192.000
5	19	Anti Centromero	Determinación	UNIDAD	480	960	Orgentec	Alemania	53.325	25.596.000	51.192.000
5	20	Anti-Jo	Determinación	UNIDAD	480	960	Orgentec	Alemania	53.325	25.596.000	51.192.000
5	21	Anticuerpo Anti Rib/P	Determinación	UNIDAD	480	960	Orgentec	Alemania	53.325	25.596.000	51.192.000
5	22	Anticuerpo Anti RNP-70	Determinación	UNIDAD	480	960	Orgentec	Alemania	53.325	25.596.000	51.192.000
5	23	Anti SCL-70	Determinación	UNIDAD	480	960	Orgentec	Alemania	53.325	25.596.000	51.192.000
5	24	Ac. Anti Sm	Determinación	UNIDAD	480	960	Orgentec	Alemania	53.325	25.596.000	51.192.000
5	25	Anti SS-a (Ro)	Determinación	UNIDAD	576	1.152	Orgentec	Alemania	53.325	30.715.200	61.430.400
5	26	Anti SS-B (La)	Determinación	UNIDAD	576	1.152	Orgentec	Alemania	53.325	30.715.200	61.430.400
9	1	Tiras Reactivas de Orina	Determinación	UNIDAD	50.000	100.000	77 Electronika	Hungria	7.950	397.500.000	795.000.000
11	1	Rotavirus	Determinación	UNIDAD	288	576	R - Biopharm	Alemania	29.850	8.596.800	17.193.600
78	1	Placa de Petri descartable	Unidad	UNIDAD	160.000	320.000	Miniplast	Israel	800	128.000.000	256.000.000
80	1	Hisopo	Unidad	BOLSA	1.500	3.000	Medical Wire	Reino Unido	930	1.395.000	2.790.000
84	1	Tubo con anticoagulante	Unidad	UNIDAD	10.000	20.000	DVS	Argentina	1.150	11.500.000	23.000.000
85	1	Tubo con anticoagulante	Unidad	UNIDAD	10.000	20.000	DVS	Argentina	1.490	14.900.000	29.800.000
86	1	Tubo con anticoagulante	Unidad	UNIDAD	20.000	40.000	DVS	Argentina	1.430	28.600.000	57.200.000
87	1	Tubo de plastico	Unidad	UNIDAD	9.000	18.000	DVS	Argentina	1.490	13.410.000	26.820.000
97	1	Pipetas Volumetricas	Unidad	UNIDAD	4	8	IVA	Argentina	40.000	160.000	320.000
97	2	Pipetas Volumetricas	Unidad	UNIDAD	4	8	IVA	Argentina	30.000	120.000	240.000
98	1	Tubos de plastico.	Unidad	UNIDAD	75.000	150.000	DVS	Argentina	1.000	75.000.000	150.000.000
169	1	VDRL.	Unidad	FRASCO	220	440	Wama	Brasil	108.000	23.760.000	47.520.000
172	1	Tubos de ensayo de vidrio	Unidad	CAJA	300	600	Vilabo / Linex	Portugal	15.000	4.500.000	9.000.000
173	1	Film para laboratorio	Unidad	ROLLO	8	16	Alcan / Bemis / Cam	EEUU	290.000	2.320.000	4.640.000
184	1	Tubos de Ensayo con Tapa Rosca	Unidad	UNIDAD	4.000	8.000	Vilabo / Linex	Portugal	7.000	28.000.000	56.000.000
186	1	Capilares de Microhematocrito (Para el Hospital Nacional de Itaugua)	Unidad	TUBO	20	40	Biocap	Argentina	65.000	1.300.000	2.600.000
										2.190.568.300	**4.381.136.600**

DESGLOSE DE ESPECIFICACIONES TECNICAS

- Conforme al PBC y sus Adendas correspondientes.
- Oferta Presentada (Planilla de Datos Garantizados).

El Banco y Número de cuenta, de la Contratista, en el que se realizará el pago, vía acreditación en Cuenta Corriente Nº 0000000001069004 del Banco GNB Paraguay S.A.

- La Contratista se compromete a proveer los Bienes al Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
- El Contratante se compromete a pagar a la Contratista como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Generales (CGC) y Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es contado a partir de la firma del presente contrato hasta el 31 de diciembre de 2020.-

Dra. Yolanda González Barrios
DIRECTORA GENERAL
Médico - Hospital Nacional

CHACO INTERNACIONAL S.A.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISION DE BIENES.
PLAN DE ENTREGAS
LUGAR DE ENTREGA: Depósito de Farmacia del Hospital Nacional de Itauguá, de Lunes a Viernes de 08:00 a 12:00 horas.

CANTIDAD MÍNIMAS:

a) Las cantidades mínimas serán entregadas de acuerdo al Cronograma abajo propuesto, el cual podrá sufrir modificaciones conforme necesidad y justificación del Departamento de Laboratorio (por ejemplo, por aumento de pacientes, por temporadas, por aumento de camas, etc).

b) A la recepción efectiva por parte del adjudicado de la Orden de Compra deberá entregar los bienes adjudicados dentro de los **15 (quince) días siguientes a la recepción**.

CRONOGRAMA
A continuación se presenta el Cronograma de las cantidades mínimas. Se aclara que las cantidades fijadas son aproximadas, y podrían sufrir variación considerando aumento de pacientes y/o camas dentro del Hospital.

Lote	Frecuencia De Recepcion De Productos	Item	Descripción del producto	Presentación	Unidad de Medida	Primera entrega	Segunda entrega	Tercera entrega	Cuarta entrega
5	TRIMESTRAL	1	Anti MCV	Unidad	Determinación	375	375	375	375
		2	Ac. Anti Tiroglobulina	Unidad	Determinación	120	120	120	120
		3	TPO	Unidad	Determinación	300	300	300	300
		4	Anticuerpo contra la Membrana basal Glomerular / AGBM	Unidad	Determinación	24	-	24	-
		5	Reactivo Varicela Zoster (IgG)	Unidad	Determinación	24	24	24	24
		6	Reactivo Varicela Zoster (IgM)	Unidad	Determinación	24	24	24	24
		7	Kits- Determinacion Epstein Barr Virus	Unidad	Determinación	120	120	120	96
		8	Kits- Determinacion Epstein Barr Virus	Unidad	Determinación	120	120	120	96
		9	Herpes 1 y 2 IgG reactivo	Unidad	Determinación	1.200	1.200	1.200	1.200
		10	Herpes 1 y 2 IgM reactivo	Unidad	Determinación	1.200	1.200	1.200	1.200
		11	Anti - C1q	Unidad	Determinacion	564	564	564	564
		12	Anti PMO con controles	Unidad	Determinacion	250	250	250	250
		13	Anti PR3	Unidad	Determinacion	250	250	250	250
		14	Trasnglutaminasa IgA	Unidad	Determinacion	350	350	350	350
		15	ENA Combi Metodo Elisa	Unidad	Determinacion	360	360	360	360
		16	Dosaje de anticuerpo anticardiolipina (IgM)	Unidad	Determinacion	210	210	210	210
		17	Dosaje de anticuerpo anticardiolipina (IgG)	Unidad	Determinacion	210	210	210	210
		18	Anticuerpo Anti Histona	Unidad	Determinacion	120	120	120	120
		19	Anti Centromero	Unidad	Determinacion	120	120	120	120
		20	Anti-Jo	Unidad	Determinacion	120	120	120	120
		21	Anticuerpo Anti Rib/P	Unidad	Determinacion	120	120	120	120
		22	Anticuerpo Anti RNP-70	Unidad	Determinacion	120	120	120	120
		23	Anti SCL-70	Unidad	Determinacion	120	120	120	120
		24	Ac. Anti Sm	Unidad	Determinacion	120	120	120	120
		25	Anti SS-a (Ro)	Unidad	Determinacion	144	144	144	144
		26	Anti SS-B (La)	Unidad	Determinacion	144	144	144	144
9	TRIMESTRAL	1	Tiras Reactivas de Orina	Unidad	Determinacion	12.500	12.500	12.500	12.500
11	TRIMESTRAL	1	Rotavirus	Unidad	Determinacion	72	72	72	72
78	TRIMESTRAL	1	Placa de Petri descartable	Unidades	Unidad	40.000	40.000	40.000	40.000
80	TRIMESTRAL	1	Hisopo	Bolsas por 100 unidades como minimo.	Unidad	375	375	375	375
84	TRIMESTRAL	1	Tubo con anticoagulante	Unidad	Unidad	5.000	5.000		
85	TRIMESTRAL	1	Tubo con anticoagulante	Unidad	Unidad	5.000	5.000		
86	TRIMESTRAL	1	Tubo con anticoagulante	Unidad	Unidad	10.000	10.000		
87	TRIMESTRAL	1	Tubo de plastico	Unidad	Unidad	3.000	3.000	3.000	
97	UNICA	1	Pipetas Volumetricas	Unidad	Unidad	4			
	UNICA	2	Pipetas Volumetricas	Unidad	Unidad	4			
98	TRIMESTRAL	1	Tubos de plastico.	unidad	unidad	15.000	15.000	15.000	30.000
169	BIMESTRAL	1	VDRL.	Frasco por 250 determinaciones como minimo	UNIDAD	55	55	55	55

MSc. Dra. Yolanda González Barrios
DIRECTORA GENERAL
Centro Médico - Hospital Nacional

CHACO INTERNACIONAL S.A.

172	TRIMESTRAL	1	Tubos de ensayo de vidrio	Caja por 250 unidades como mínimo.	Unidad	75	75	75	75
173	UNICA	1	Film para laboratorio	Rollo de 38 a 40 metros como mínimo.	Unidad	8			
184	TRIMESTRAL	1	Tubos de Ensayo con Tapa Rosca	Unidad	Unidad	1.000	1.000	1.000	1.000
186	UNICA	1	Capilares de Microhematocrito (Para el Hospital Nacional de Itaugua)	Tubos de 500 viales c/u o equivalente	Unidad	20			

CANTIDADES MÁXIMAS:

a) La entrega de las cantidades máximas se realizará conforme necesidad del Departamento de Laboratorio, debiendo entregar lo solicitado en la Orden de Compra dentro de los 15 (quince) días calendario siguiente a la recepción.

b) El Departamento de Laboratorio podrá presentar al proveedor adjudicado, un Cronograma con las cantidades aproximadas a efectos de la ejecución de las cantidades restantes.

EQUIPOS EN COMODATO:

- La contratista contará con 45 (CUARENTA Y CINCO) días calendario para la instalación y puesta en marcha de los equipos a ser entregados en comodato, incluyendo el software de gestión (con todos los reportes) solicitado, contados a partir de la firma del Contrato. El proveedor adjudicado se hará responsable de cualquier modificación en la estructura del servicio (edilicia, eléctrica, cañería para desagüe u otros), de ser necesario, para la instalación y puesta en marcha de los mismos. Se establece que el proveedor adjudicado podrá conectarse al generador disponible en cada servicio, cuyo costo de interconexión será sin costo extra para la convocante. El proveedor adjudicado deberá suministrar todos los insumos y reactivos necesarios, incluidos, calibraciones y controles para la puesta en funcionamiento de los equipo en comodato sin costo para la convocante
- Una vez concluida dicha fase, se deberá realizar una corrida general de controles normales y patológicos donde se demuestre que el/los equipo/s en comodato se encuentran operativo/s, entiéndase por instalados y puesta en funcionamiento. Se labrará un "Acta de Puesta en Funcionamiento de Equipo en Comodato", el cual deberá contener la firma del responsable del Laboratorio y el Director del servicio. Se aclara que dicha Acta deberá ser redactada por el servicio beneficiario. El mencionado documento deberá ser anexado a la carpeta para el pago correspondiente a la primera entrega.
- En el caso de haber transcurrido los 45(CUARENTA Y CINCO) días para la instalación, puesta en funcionamiento y operativo de los equipos en comodato y el proveedor no haya cumplido con todas las condiciones citadas, la dependencia beneficiaria deberá comunicar por escrito al Administrador del Contrato, a fin de iniciar los trámites de intimación y/o ejecución de la póliza de fiel cumplimiento del Contrato.
- Inicio de Puesta en Marcha: toda dependencia beneficiaria dispondrá como máximo de treinta días calendario 'para emitir un informe al administrador del contrato en cuanto a que el o los Equipos entregados en comodato cumplen con los requerimientos del PBC y el contrato respectivo. Dicho informe deberá contener la firma del jefe de Labortaorio conjuntamente con el Director/a y/o administrador de cada dependencia.
- Una vez instalados y puestos en funcionamiento los equipos, incluyendo el software de gestión (con todos los reportes) solicitados, y redactado el "Acta de Puesta en Funcionamiento de Equipo en Comodato", el servicio beneficiario solicitará, en un plazo máximo de 2 (dos) días, a la Dirección Administrativa del Hospital Nacional, la primera emisión de las 'Órdenes de Compra' de los reactivos adjudicados, adjuntando copia del "Acta de Puesta en Funcionamiento de Equipo en Comodato"(firmadas por el responsable del laboratorio, el Director/a del servicio);según el siguiente esquema.

El servicio beneficiario recibirá los lotes de reactivos conforme a la Orden de Entrega, debiendo realizar el Acta de Recepción Inicial de orden de entrega por los productos consignados en dichos documentos: orden de entrega y nota de envío.

VENCIMIENTO

- Para los productos en los que en su detalle de especificaciones técnicas se indique un vencimiento diferente a los citados en los subsiguientes puntos más abajo detallados, prevalecerá el vencimiento detallado en las especificaciones técnicas de esos productos.

PARA REACTIVOS E INSUMOS EN GENERAL (que no requieren equipos en comodato): El vencimiento mínimo de los reactivos e insumos es de 12 (doce) meses al momento de la entrega en los lugares indicados para la entrega. También se aplica este vencimiento a los productos inertes que requieren esterilización (ejemplo: jeringa). Si por la naturaleza de los productos a ser entregados o por necesidad de la Institución no se puede cumplir con este requisito, la recepción del artículo deberá ser autorizada por la Dirección General de Gestión en Insumos Estratégicos en Salud; además, se deberá presentar "Carta compromiso de canje", Póliza de Seguro por el 100% del monto del producto a entregar con identificación del número de Lote/Ítem, la validez de dicha póliza deberá ser como mínimo 3 (tres) meses posteriores a la fecha del vencimiento originalmente establecido en el Pliego de Bases y Condiciones para el producto a entregar, ajustándose igualmente a la Circular DGGIES N° 38/2015 o sus eventuales modificaciones a la misma disposición.

Para los siguientes productos solo se aplicará el procedimiento establecido en la Circular DGGIES N° 38/2015 o sus eventuales modificaciones a la misma disposición, si los vencimientos fuesen menor a los citados más abajo para cada producto:

- Reactivos para Análisis de Histocompatibilidad: el vencimiento de estos reactivos deberá ser como mínimo de 6 (seis) meses al momento de la entrega.
- Cartuchos para analizadores de sangre: vencimiento mínimo de 6 (seis) meses desde el momento de la recepción en las dependencias.
- Vencimiento de los reactivos con equipos en comodato: el vencimiento mínimo de los reactivos deberá ser de 6 (seis) meses al momento de la entrega.
- Reactivos para secuenciación tendrán un vencimiento como mínimo de 3 (tres) meses al momento de la entrega.

MSc. Dra. Yolanda González Barrios
DIRECTORA GENERAL
Centro Médico - Hospital Nacional

CHACO INTERNACIONAL S.A.

- Reactivos de carga viral deberán tener un vencimiento mínimo de 6 (seis) meses al momento de la entrega.
- Reactivos de Elisa para Kits - Detección Herpes y PARVOVIRUS B19, deberán tener un vencimiento mínimo de 6 (seis) meses al momento de entrega.
- Reactivos serológicos para identificación de bacterias y micológicos (látex), suplementos de cultivo bacterianos, disco de oxidasa, disco de betalactamasa, disco de identificación Factor V, X, XV: deben tener un vencimiento mínimo 6 (seis) meses desde el momento de la recepción en las dependencias.

CIRCULAR DGGIES Nº 38/2015: Las autorizaciones para entregar productos con menor vencimiento se regirán según las indicaciones realizadas en la mencionada circular, o sus eventuales modificaciones. Se estipula que el servicio de salud beneficiario dispondrá de un máximo 48 (cuarenta y ocho) horas para emitir una respuesta ante la solicitud de conformidad del proveedor adjudicado. En caso de no emitirse dicha respuesta en el plazo establecido, el proveedor deberá comunicar vía nota oficial al Administrador del Contrato. En los casos de Canje de productos con vencimiento menor, el proveedor deberá informar por escrito el canje realizado al Administrador del Contrato, de manera a que no se ejecute la Póliza de Seguro correspondiente. En su defecto si el canje no se realiza el servicio deberá comunicar vía nota oficial al Administrador del Contrato a objeto que se ejecute la Póliza de Seguro correspondiente. El retiro, la disposición final y sus costos de los productos vencidos resultantes del canje estarán a cargo de la empresa adjudicada.

INSPECCIONES Y PRUEBAS:
Una vez realizada la entrega de acuerdo al plan de entrega, se procederá a su inspección y verificación, con los documentos pertinentes. Cuando se verifique que los bienes se ajustan a lo solicitado en las especificaciones técnicas y demás documentos del Contrato, en cuanto a cantidad, calidad, origen, procedencia.

ELABORACION DE ACTAS:

A) PARA REACTIVOS (que no requieren equipos en comodato)E INSUMOS EN GENERAL

- El Hospital Nacional, a través del Servicio de Farmacia, elaborará el "Acta de Recepción Definitiva" enel momento de finalizar la recepción, a fin de disponer en forma inmediata la firma del representante del proveedor, el jefe/a del laboratorio y el fiscalizador de la dependencia; y en un plazo máximo de 5 (cinco) días una copia original (con la firma del Director o Administrador) deberá ser remitida a la DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN DE INSUMOS ESTRATÉGICOS EN SALUD (Administrador del Contrato).

B) PARA REACTIVOS (con equipo en comodato)

- El servicio beneficiario elaborará el "Acta de Puesta en Funcionamiento de Equipo en Comodato" (según el detalle más arriba mencionado).
- El servicio beneficiario elaborará el "Acta de Recepción Definitiva" en el momento de finalizar la recepción, a fin de disponer en forma inmediata la firma del representante del proveedor, el jefe/a del laboratorio y el fiscalizador de la dependencia; y en un plazo máximo de 5 (cinco) días una copia original (con la firma del Director o Administrador) deberá ser remitida a la DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN DE INSUMOS ESTRATÉGICOS EN SALUD (Administrador del Contrato).
- El servicio beneficiario elaborará el "Acta de Recepción por Reactivos Complementarios" en el momento de finalizar la recepción, a fin de disponer en forma inmediata la firma del representante del proveedor, el jefe/a del laboratorio y el fiscalizador de la dependencia; y en un plazo máximo de 5 (cinco) días una copia original (con la firma del Director o Administrador) deberá ser remitida a la DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN DE INSUMOS ESTRATÉGICOS EN SALUD (Administrador del Contrato).

8. ADMINISTRACION DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo **CENTRO MÉDICO NACIONAL – HOSPITAL NACIONAL** el cual emitirá las órdenes de entrega, otorgará las conformidades de recepción y se responsabilizará de la vigencia de las garantías y del cumplimiento del presente Contrato.

9. FORMA Y TERMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al **10 %** del monto total del contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

10. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

MSc. Dra. Yolanda González Barrios
DIRECTORA GENERAL
Centro Médico - Hospital Nacional

CHACO INTERNACIONAL S.

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCION DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACION DE LA ADJUDICACION

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República el Paraguay, a los 29 días del mes de mayo 2019.

Sra. Carmen Stella Escobar Barriocanal.
CONTRATISTA
CHACO INTERNACIONAL S.A

Dra. Yolanda González Barrios
DIRECTORA GENERAL
Centro Médico - Hospital Nacional

Sra. Yolanda González Barrios
CONTRATANTE

Condiciones Especiales del Contrato (CEC)

Las siguientes Condiciones Especiales del Contrato (CEC) complementarán y/o enmendarán las Condiciones Generales del Contrato (CGC) que se encuentran publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas y forman parte de los documentos de la licitación. En caso de haber conflicto, las provisiones aquí dispuestas prevalecerán sobre las de las CGC.

CGC 4.2 (b)	La versión de la edición de los Incotermsserá: NO APLICA
CGC 7	Para notificaciones, la dirección de la Contratante será: Atención: Dirección Administrativa – Centro Médico Nacional – Hospital Nacional Dirección: Avda. Marcial Samaniego Km 6, Compañía Itaugua Piso/Oficina: 2do. Piso – Área Administrativa Ciudad: Itaugua, Paraguay Teléfono: 0294 321 428 Fax: 0294 121 428 Dirección electrónica:diradmhn18@gmail.com
CGC 9.6	El mecanismo formal de resolución de conflictos será: Cualquier diferencia que surja durante la Ejecución de los Contratos regulados por esta ley se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato. Asimismo, cualquier controversia que se suscite con relación a la interpretación y cumplimiento del Contrato y que las partes no llegasen a un acuerdo, será dirimida por la Jurisdicción Civil y Comercial de los Tribunales Ordinarios de la Ciudad de Asunción, en los términos del Código de Procedimientos Civiles y Comerciales del Capítulo pertinente.
CGC 11	Detalle de los documentos de Embarque y otros documentos que deben ser proporcionados por el Proveedor son: NO APLICA La Contratante deberá recibir los documentos arriba mencionados antes de la llegada de los Bienes; si no recibe dichos documentos, todos los gastos consecuentes correrán por cuenta del Proveedor.
CGC 13	**La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes:** **Para Bienes Nacionales** Los precios ofertados estarán sujetos a reajustes, siempre y cuando la variación del IPC publicado por el BCP haya sufrido una variación igual o mayor al quince por ciento (15%) referente a la fecha de apertura de ofertas. El reajuste de precio deberá ser solicitado por el Contratista y aprobado por el Contratante por medio de notas oficiales. Los precios reajustados, solo tendrán incidencia sobre los bienes y/o servicios aún no proveídos; y, no tendrán ningún efecto retroactivo respecto a los ya fueron proveídos antes de la verificación del reajuste. El Precio Reajustado del Contrato, estará determinado por la siguiente fórmula: $Pr = P \times \frac{IPC1}{IPC0}$ Pr: Precio Reajustado P: Precio adjudicado IPC1: Índice de precios al Consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la entrega del suministro. IPC0: Índice de precios al Consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la apertura de ofertas. En caso de que el Proveedor se halle atrasado con respecto al plazo de entrega indicado en el contrato, no se reconocerá reajuste de precios por variaciones en el IPC con posterioridad a las fechas de entrega establecidas en dicho contrato. **Para Bienes Importados usar:** El reajuste de precio deberá ser solicitado por el Contratista y aprobado por el Contratante por medio de notas oficiales. Los precios reajustados, solo tendrán incidencia sobre los bienes aún no proveídos; y, no tendrán ningún efecto retroactivo respecto a los ya fueron proveídos antes de la verificación del reajuste. El Precio Reajustado del Contrato, estará determinado por la siguiente fórmula: **V1=P* {(Cmc/Co) – 1};** P= Precio de los bienes Cmc= Tipo del cambio del mercado abierto comprador (emitido por el B.C.P.) Guaraní / Dólar Americano, del último día hábil del mes anterior a la presentación de la factura. Co= Tipo de cambio del mercado abierto comprador (emitido por el B.C.P.) Guaraní/Dólar Americano, del día de la Apertura de Ofertas. **No se reconocerán reajuste de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al plan de entregas estipulado.** **Los precios reajustados, solo tendrán incidencia sobre los bienes no entregados; y no tendrán ningún efecto retroactivo respecto a los bienes ya entregados antes de la verificación del reajuste**
CGC 14.1; 14.2 14.3 y 14.4	Las formas y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes: El pago del Suministro se efectuará con fondos previstos en el Objeto de Gasto 350; del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio 2019; asignado al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social; y de conformidad al Plan de Caja; conjuntamente con los fondos efectivamente transferidos y a la Emisión del Código de Contratación. El saldo correspondiente se encuentra sujeto a la aprobación del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2020. **LA CONTRATISTA:** El oferente adjudicado deberá solicitar el pago mediante nota dirigida a la Dirección General de Administración y Finanzas, dicha nota deberá ser presentada en la Ventanilla Única de Proveedores – VUP de la Dirección General de Administración y Finanzas (Sito en Pettirossi esq. Brasil), donde se procederá a registrarla en forma inmediata en el Sistema Administrativo Financiero, adjuntando para el efecto la Orden de Compra y/o Servicio, Nota de Remisión, la Factura o Informe Técnico

MSP. Dra. Nolanda González Barrios
DIRECTORA GENERAL
Centro Médico - Hospital Nacional

CHACO INTERNACIONAL S.A

	dependiendo del caso, Acta de Recepción Final debidamente firmado por los responsables, al momento de recepción de los bienes y/o Servicios, copia del contrato y Adendas si las hubiere y Certificado de cumplimiento tributario, una vez verificadas las documentaciones y el cumplimiento contractual de las mismas, el Departamento de Ejecución de Contratos procederá a la aprobación de las documentaciones que se encuentren en condiciones para continuar con el proceso de pago.- Una vez aprobadas las documentaciones, el pago se realizará de acuerdo a la Disponibilidad del Plan del Caja otorgado en forma mensual por el Ministerio de Hacienda y se tendrá 60 (sesenta) días contados a partir de la obligación de la factura A los efectos de este Contrato en aplicación del Art. de la Ley 3.439/07 "De Contrataciones Públicas, se retendrá el 0,4 % sobre el importe de cada factura, deducido los impuestos correspondientes.
CGC 14.6	En caso de mora de los pagos previstos en la CEC 14.3 por parte de la Convocante, la tasa de interés que se aplicará es del 0,001 % por cada día de atraso hasta que haya efectuado el pago completo. La mora será computada a partir del día siguiente del vencimiento del pago
CGC 16.1	La contratista será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes
CGC 17.1 y 17. 2	El valor de la Garantía de Fiel cumplimiento de contrato, es de 10% del valor total del contrato La Garantía de cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el Contratista dentro de los 10 días Art 39 de la ley 2051/03 siguientes a partir de la fecha de suscripción del Contrato. La falta de constitución y entrega oportuna de la Garantía será causal de Rescisión del Contrato por causa imputable al Contratista, en cuyo caso el Contratante podrá adjudicar el Contrato en la forma prevista en el segundo párrafo del Artículo N° 36 de la Ley 2051/03. La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato se hará efectiva si la Contratante determinare la Rescisión del Contrato por causa imputable al Contratista, conforme a la Ley y al Contrato
CGC 17.5	La liberación de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato tendrá lugar: a más tardar dentro de los treinta (30) días posteriores a la fecha en que el Proveedor haya cumplido con todas sus obligaciones contractuales
CGC 21.3	Indicar si se admitirá o no la subcontratación: NO APLICA
CGC 23.2	El embalaje, la identificación y la documentación dentro y fuera de los paquetes serán como se indica a continuación: NO APLICA.
CGC 24	La cobertura de seguro será según se establece en los Incoterms. Si no es de acuerdo con los Incoterms, la cobertura de seguro deberá ser como sigue: NO APLICA
CGC 25	La responsabilidad por el transporte de los Bienes será según se establece en los Incoterms. NO APLICA
CGC 26.1	Las inspecciones y pruebas serán como se indica a continuación: conforme se indica en la Sección III. Suministros Requeridos.
CGC 26.2	Las inspecciones y pruebas se realizarán en: conforme a la Sección III. Inspecciones y Pruebas.
CGC 27	El valor de las multas será: 0,01% (cero coma cero un porciento) por cada día de atraso en la entrega de los bienes o prestación de los servicios contratados.
CGC 28.3	El período de validez de la Garantía del bien será: conforme se indica en la Sección III. Suministros Requeridos. Especificaciones Técnicas.
CGC 28.5	El plazo para reparar o reemplazar los bienesserá de: 10 (diez) días hábiles, después de recibir la notificación por escrito. La Contratante rechazará los bienes o componentes de ellos que no pasen las inspecciones. El proveedor tendrá que rectificar o reemplazar dichos bienes o componentes rechazados o hacer las modificaciones necesarias para cumplir con el servicio contratado, sin ningún costo para la Contratante.
CGC 35.1 (a) (vi)	La Contratante podrá terminar el Contrato además en los siguientes casos: NO APLICA

MSc. Dra. Yolanda González Barrios
DIRECTORA GENERAL
Centro Médico - Hospital Nacional

CHACO INTERNACIONAL S.A.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL

DIRECCION GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES
DEPARTAMENTO DE ADJUDICACIONES

FORMULARIO DE ADECUACION DE LINEAS PRESUPUESTARIAS DE CODIGO DE CONTRATACION

La Unidad Operativa de Contrataciones del Ministerio de Salud Publica y Bienestar Social declara que los datos consignados en el siguiente fromulario serán utilizados para la adecuación de las lineas presupuestarias de las adjudicaciones ya realizadas

I - Datos del Proveedor/Constratista

RUC/ IDAP	Nombre o Razón Social	Nombre de Fantasía
80026564-5	CHACO INTERNACIONAL SA	CHACO INTERNACIONAL

II - Datos del Procedimiento

Nro. de PAC:	348.916	Código de Contratación:	

Monto Total Contratado: 4.381.136.600

Detalle de los Montos Aplicados por Ejercicio Fiscal:

Año	2019	2020	2021	2022	2023
Monto	182.547.358	4.198.589.242	0	0	0

III - Certificación Presupuestaria *(La entidad deberá consignar aquí como las lineas presupuestarias deberán quedar impactadas en el SIAF o en el sistema que utilicen para su obligación)*

Año	Tipo Presup.	Programa	Sub Programa	Proyecto	S.G.O.G.	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2019	2	1	17	0	350	30	1	99	182.547.358
TOTAL									182.547.358

IV - Motivo de la Solicitud

SE REMITE ADECUACION DE LINEA, A FIN DE OBTENER EL CODIGO DE CONTRATACION

La presente modificación se realiza en carácter de Declaración Jurada siendo los datos consignados de exlusiva responsabilidad de la entidad convocante incluyendo la correcta imputación presupuestaria.

Firma y Sello
Responsable de la UOC

Lic. Lisa Arévalos Cabrera
Jefa
Dpto. de Adjudicaciones - DGOC
MSPBS

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL - D.O.C. - Dpto. Adjudicaciones

ABG. PAZ GIMENEZ ROA
Director
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P.Y.B.S.

Lisa

Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP)
ANEXO B-02-04
Declaración Jurada
Decreto Nro. 8885/07

Nro P.A.C 07140627
AÑO 2019

CUMPLIMIENTO

Nro. CDP 000002180/2019
Fecha Emisión 24/04/2019
Descripción CERTIFICACION DE CUMPLIMIENTO ADQUISICION DE REACTIVOS E INSUMOS PARA COBERTURA DE 24 MESES
Modalidad PROVEEDOR: CHACO INTERNACIONAL
Licitación Pública Nacional
Entidad 008 MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

										1	2	3	4	5	6	7 = (5 + 6)	8= 2 - (3 + 4 + 7
Tip	Pro.	Sub Pry	Obj	Fue	Fin.	Dpt.	UnR.		Descripción	Presupuesto Vigente	Plan Financiero Vigente	Compromisos	Modificaciones Presupuestarios	Certificación Actual	Certificados Anteriores	Total Certificados	Saldo Plan Financiero
2	001	17	00	350	30	1	99	1	PRODUCTOS E INSTRUM. QUIMICOS Y MEDICINALES	113.945.966.739	113.945.966.739	61.561.258.472	0	182.547.358	37.154.448.570	37.336.995.928	15.047.712.339

Total PAC 182.547.358

Lic. Osvaldo M. Ortiz G., Director
Firma del Responsable de Presupuesto
Unidad de Presupuestos

Firma del Responsable
de la UAF

C.P. Alcides Velázquez Bogado
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social